CON 135/18

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA IMPARTIR EL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN

En Sevilla y Huelva, a 18 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 108/2017, de 4 de julio (BOJA nº 129 de 7 de julio de 2017), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y, de otra parte, la Sra. Dª. MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO, en calidad de Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 119/2017, de 11 de julio (BOJA nº 134 de 14 de julio de 2017); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011).

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

EXPONEN

I. Que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante) es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UNIA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

II. Que la Universidad de Huelva, en tanto que Universidad Pública, forma parte del Sector Público Institucional, de acuerdo con el art. 2.2. c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, de acuerdo con el art. 1.1 del Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, modificados parcialmente por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero, goza de personalidad jurídica propia, y ejerce sus funciones en régimen de autonomía de acuerdo con el art. 27.10 de la Constitución Española y demás disposiciones que resulten aplicables. La Universidad de Huelva, de acuerdo con sus Estatutos, y en tanto que institución pública incardinada en el sistema universitario andaluz, al servicio de la sociedad, ha de atender la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia, la extensión cultural, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad, ocupando un lugar fundamental el desarrollo de estudios de posgrado.

III. Como resultado del análisis y contraste de los fines estatutariamente atribuidos a las partes intervinientes, se evidencia que las Instituciones aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco amplio de cooperación interuniversitaria, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando sus programas de formación, aumentando la calidad de su investigación, y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

IV. Que, atendiendo al principio de autonomía universitaria, las Universidades disponen de capacidad para establecer marcos de colaboración que les permitan organizar e impartir enseñanzas conducentes a la obtención de un único título oficial de máster interuniversitario en los términos que se disponen en el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

V. En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio específico para establecer un marco jurídico e institucional que regule y concrete sus respectivos compromisos adquiridos para impartir conjuntamente el título de Máster Interuniversitario en Economía, Finanzas y Computación.

En virtud de todo ello, las partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio específico tiene por objeto la asociación entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva para desarrollar e impartir conjuntamente el MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN.

SEGUNDA.-DEL RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

1. El plan de estudios del Máster Interuniversitario en Economía, Finanzas y Computación responde a lo establecido en la Memoria académica verificada correspondiente. El Máster, de carácter presencial, está estructurado según se indica en el Anexo I de este Convenio, impartiéndose las asignaturas de forma conjunta a través del Campus Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía y la parte presencial en la Universidad Internacional de Andalucía, según acuerde para cada curso académico la Comisión Académica responsable de la gestión académica del Máster.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. Los estudios tendrán carácter interuniversitario, en consecuencia, el Título, de carácter oficial y validez nacional, será conjunto, por lo que en la documentación complementaria (Suplemento Europeo al Título) se reflejará la información relativa a las Universidades participantes, según el modelo aprobado por el Ministerio responsable de las enseñanzas universitarias.

3. Las Universidades firmantes participan en calidad de socios en el Máster en los términos que se establecen en el Anexo I de este Acuerdo, en el que se sintetiza la organización, estructura y los aspectos esenciales de la forma de impartición de cada plan de estudios.

4. Las entidades firmantes acuerdan que puedan incorporarse otras instituciones en calidad de entidades colaboradoras, en aquellos casos en que éstas se ofrezcan a aportar recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo del plan de estudio del Máster. La información de estas instituciones, nacionales o extranjeras, se realizará mediante convenios o protocolos que a su vez se anexarán al presente convenio.

5. La coordinación del Máster corresponderá a la Universidad de Huelva.

6. Los órganos responsables del desarrollo del Máster en cada una de las Universidades participantes son:

   - Universidad Internacional de Andalucía: Vicerrectorado con competencias en Estudios de Postgrado
   - Universidad de Huelva: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

7. A efectos de dirección y coordinación, cada uno de los órganos responsables del Máster nombrará un coordinador/a de estudios del Máster, que deberá ser profesor/a con título de doctor/a, tener vinculación permanente con su Universidad y estar adscrito al citado Máster.

8. A propuesta de la dirección del Máster, se constituirá una Comisión Académica Coordinadora Interuniversitaria presidida por un miembro de la citada dirección, y de la que formarán parte los coordinadores nombrados por los órganos responsables del Máster. La Comisión Académica establecerá la programación anual y los aspectos académicos generales, en los términos que se especifiquen en el presente convenio y tendrá la responsabilidad de desarrollar el programa docente en los términos recogidos en la Memoria académica verificada.

9. La Universidad de Huelva, facilitará, conforme a la legislación vigente, la incorporación del Máster como vía de acceso a los Programas de Doctorado de su universidad que por la temática puedan considerarse afines.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

10. Los interesados que deseen cursar el Máster deberán realizar su preinscripción a través del Distrito Único Andaluz (DUA) en los plazos anuales que se establezcan y aportando la documentación requerida en cada caso. Dicho procedimiento deberá garantizar, en todo caso, los principios de concurrencia y de igualdad de oportunidades. Asimismo, deberán acreditar que reúnen los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente. Para la admisión y selección se tendrán en cuenta los criterios que establezca la Comisión Académica del Programa, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

11. En el plazo establecido a tal efecto y siempre con anterioridad al inicio del periodo lectivo, los seleccionados deberán cumplimentar en la Universidad donde hayan resultado admitidos cuantos trámites sean precisos para la formalización de su matrícula, y satisfacer los precios públicos que procedan en el correspondiente órgano de gestión de la misma Universidad.

12. El alumnado estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, la cual se encargará de gestionar y custodiar su expediente académico.

13. La Universidad responsable de la expedición y registro del título, en el correspondiente Registro de Universidades, Centros y Títulos, será aquélla en la que el alumno/a se haya matriculado y termine sus estudios.

14. Todos los alumnos/as de los programas podrán disponer en igualdad de condiciones, de acceso a las bibliotecas, fondos bibliográficos y documentales, aulas, recursos informáticos y demás servicios que cada una de las instituciones firmantes pongan a disposición de los programas.

15. El número de plazas ofertadas en el Máster interuniversitario en Economía, Finanzas y Computación será de un máximo de 80 y un mínimo de 25. A dichos efectos, se contemplan los siguientes cupos por Universidad:

    a) Por la Universidad Internacional de Andalucía, un máximo de 20 alumnos/as.
    b) Por la Universidad de Huelva, un máximo de 60 alumnos/as.

16. Las Universidades participantes complementarán el sistema de becas del Ministerio con competencias en Enseñanza Universitaria de acuerdo con sus propias normativas, a la que los beneficiarios podrán acogerse.

17. La obtención del título de Máster exigirá la superación de un mínimo de 60 créditos ECTS, a través del proceso de evaluación de los estudios y actividades académicas correspondientes al Programa.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

18. El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad de Huelva, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, acreditación del Título. A tal efecto, se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva.

19. La Universidad de Huelva, en calidad de coordinadora del Máster se comprometerá a realizar la encuesta de satisfacción con la docencia de todo el profesorado participante, independientemente de la universidad de procedencia del mismo.

20. La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a suministrar a la Universidad de Huelva, previa petición de ésta a los órganos responsables de dicha universidad, toda la información necesaria para la elaboración de los indicadores relativos a la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.

21. El Máster contará con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Huelva, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster, así como la información histórica. La Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía se comprometen a incluir el link de la página web del Máster en sus respectivas webs institucionales.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES.

1. Las Universidades ingresarán en su propia cuenta los importes de los precios públicos correspondientes a las matrículas de su alumnado.

2. El profesorado de la Universidad de Huelva que imparta docencia en el Máster estará incluido en su respectivo Plan de Ordenación Docente, sin que dicha docencia pueda dar lugar a retribuciones por parte de la Universidad Internacional de Andalucía.

3. La Universidad Internacional de Andalucía como Universidad Coordinadora reconocerá o retribuirá de conformidad con su propia normativa las actividades de dirección académica del Programa.

4. La Universidad Internacional de Andalucía retribuirá, según lo recogido en el anexo I del presente convenio y de acuerdo con su Reglamento de Retribuciones, los honorarios, desplazamientos, alojamientos y dietas del profesorado externo.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. La publicidad del Máster se podrá hacer tanto de forma conjunta como individualizada, figurando siempre los logotipos de todas las Universidades firmantes del presente convenio. Cuando las Universidades realicen conjuntamente estas actividades de difusión, se dividirán proporcionalmente los costes de impresión y/o distribución de común acuerdo. Cuando se realice individualmente, por atender a estrategias individualizadas de marketing, cada Universidad sufragará sus propios costes.

6. El personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles o laborales por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

CUARTA.- DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Se acuerda que cada parte nombre a una persona como responsable del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a:

- El/La Vicerrector/a con competencias en Estudios de Postgrado

Por parte de la Universidad de Huelva se nombra a:

- Dña Beatriz Aranda Louvier, Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado

En caso de que no se designase en la presente cláusula a una persona corresponsable, se entenderá como persona corresponsable al/los proponente/s del presente convenio.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las personas designadas forman parte de una comisión mixta paritaria de seguimiento y control constituida *ad hoc* en virtud del presente acuerdo. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver en vía previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes. En todo caso cualquier acuerdo de la comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este convenio y sus anexos. Cualquier tipo de documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este convenio será custodiada por la comisión y entregada una copia compulsada (o los originales, según se acuerde por las partes) a la Secretaria General de la UNIA.

El régimen de funcionamiento interno de la referida comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos de carácter administrativo.

QUINTA.- DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Las partes se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia al Máster Interuniversitario en Economía, Finanzas y Computación. Los logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Esta cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente convenio.

SEXTA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio Específico queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente:

a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de Medidas de Seguridad, RD 1720/2007, de 21 de diciembre o de la normativa en vigor que resulte aplicable, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aun cuando finalice la vigencia del mismo.

d) Una vez cumplido todo lo dispuesto en el presente acuerdo o que por cualquier otra razón legalmente prevista finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

SÉPTIMA.- INCORPORACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A LOS FICHEROS CORRESPONDIENTES.

Con el fin de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, el manejo de datos de carácter personal que se derive de la firma de este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. A tal efecto las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal que deriven de este convenio serán incorporados a sendos ficheros de la Universidad Internacional de Andalucía y de la Universidad de Huelva, debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, y previo consentimiento expreso del titular de los datos, con la finalidad de conservar constancia de la conformidad con el presente convenio.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Asimismo, las partes informarán a los titulares de los datos de carácter personal, una vez recaben su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de que podrán ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos dirigiéndose por escrito al domicilio social de las partes.

OCTAVA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

NOVENA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cualquier diferencia que sobre la interpretación del presente convenio pueda surgir. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, que resulten competentes conforme a la normativa en vigor, en este caso, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la otra/s partes/s del Comisión Mixta de seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

El incumplimiento y la resolución de los convenios darán lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DECIMOPRIMERA.- DE LA ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente por acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de cuatro cursos académicos. Todo ello estará siempre condicionado a la aprobación de cada curso académico del programa por las universidades participantes y la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma, así como a la provisión de la dotación presupuestaria.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Fdo.: MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXO I

Denominación del Programa Oficial de Máster:

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN

CURSO 2018-2019

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Universidad coordinadora	**Universidades participantes**
Universidad de Huelva	Universidad Internacional de Andalucía

NÚMERO DE CRÉDITOS OFERTADOS (*)	**96 ECTS**
NÚMERO DE CRÉDITOS A REALIZAR POR LOS ESTUDIANTES	**60 ECTS**

(*) Si el nº de estudiantes matriculados no justifica económicamente la oferta de alguna de las asignaturas optativas integrantes del plan de estudios, las universidades podrán suprimirlas con la antelación suficiente que permita a los alumnos optar por otras materias optativas del Máster.

TIPO DE ENSEÑANZA	**LENGUAS UTILIZADAS**
Presencial	Castellano

DIRECCIÓN DEL MÁSTER

Directora del Máster	**Coordinadora del Máster**
Dra. Concepción Román Díaz	Dra. Mónica Carmona Arango

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Dra. Beatriz Aranda Louvier, Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado (Universidad de Huelva)
Dra. Encarnación Mellado Durán, Vicerrectora de Formación Reglada y Títulos Propios (Universidad Internacional de Andalucía)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Profesorado	Cargo	Universidad
Prof. Dra. Concepción Román	**Presidente**	Economía/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Dra. María Luisa Vilchez	**Secretario**	Economía/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Dr. Emilio Congregado	**Vocal**	Economía/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Dr. José María Millán	**Vocal**	Economía/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Dr. José Manuel Bravo	**Vocal**	DIESIA/ETSI UHU
Prof. Dr. David Toscano	**Vocal**	Economía Financiera/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Iñaki Josep Fernández-Viana	**Vocal**	DTI/ETSI UHU
Prof. Dr. Antonio Aníbal Golpe	**Vocal**	Economía/Ciencias Empresariales UHU
Prof. Dr. Antonio Peregrín	**Vocal**	DTI/ETSI UHU
Coordinadora UNIA: Mónica Carmona	**Vocal**	Coordinadora UNIA

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Alumno/a	**Vocal**	UNIA/UHU
Decano/a de la Facultad de Ciencias Empresariales UHU	**Vocal**	Facultad de Ciencias Empresariales UHU

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD	
Nombre y Apellidos	Universidad a la que pertenece
Concepción Román Díaz (Presidenta)	UNIA
Montserrat Perera	UHU (PAS)
Antonio Aníbal Golpe Moya	UHU
Emilio Congregado Ramírez de Aguilera	UHU
Mónica Carmona Arango	UHU
María Luisa Vilchez Lobato	UHU
Alumno/a	UHU/UNIA

PERFIL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO Y REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Perfil del alumno:

El perfil de ingreso que debe poseer el alumnado para ingresar en el Máster puede variar dada la singularidad de este programa, aunque en general, serán los estudiantes de las ramas de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias e Ingenierías, los potenciales candidatos a cursar el programa. Así, y sin menoscabo de otras situaciones, distingamos las siguientes situaciones, según el nivel y tipo de estudio alcanzado por el solicitante, y según se encuentre interesado en cursar el Máster con finalidad profesional, investigadora o si se trata de un alumno que posee ya un Máster y desea reorientar su formación o complementaria en la dirección de la computación y el "*big data*":

1.- **Graduados en las ramas de las Ciencias Económicas y Empresariales y Graduados en otras titulaciones de la rama de Ciencias**, deberán cursar el programa completo –60 créditos–, pudiendo optar por cualquiera de las cuatro ramas de especialización, itinerarios o menciones. Así, el estudiante habrá de realizar 27 créditos de carácter obligatorio debiendo elegir 21 optativos de entre los 57 que se le ofertan. Igualmente, cambiando 10 de los 18 créditos de la optatividad por prácticas en empresas si desea un perfil profesionalizador o cursando 18 de los créditos optativos ofertados si opta por un perfil investigador. En cualquier caso, habrá de realizar el TFM (12 créditos), para obtener el título de Máster.

2.- **Alumnos que posean un Máster Universitario de Ingenierías**: En este caso, si la Comisión Académica lo decide, habrán de cursar los 12 créditos obligatorios de Minería de Datos (I) y Modelos Predictivos (I) y realizar el TFM.

3.- **Alumnos que posean un Máster Universitario en las ramas de Economía, Finanzas, Empresa y Marketing.** Para los segundos, y en los casos en los que la Comisión Académica lo decida éstos habrán de cursar los 21 créditos del segundo cuatrimestre, y los cursos de Programación y Sistemas de Almacenamiento de la Información del primer cuatrimestre y el **TFM.**

Requisitos generales de acceso:

En este apartado nos remitimos con carácter general al acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades y de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios oficiales de Posgrado, y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Así, y para acceder al título, el estudiante habrá de estar en posesión de un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, ha de ser admitido al mismo, una vez aplicados los criterios de selección establecidos por la Comisión Académica del programa. En todo caso, el Capítulo III del Reglamento de Régimen Académico de la UNIA normaliza lo referente a preinscripción y selección de admitidos y a la regulación de las admisiones por parte de la Universidad de Huelva.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los solicitantes deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título de grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado por el Ministerio de Ciencia e Innovación equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

Además de lo anterior, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que se requieran por parte del Máster. En nuestro caso el alumnado debe de tener una formación básica en los aspectos fundamentales de las Matemáticas, la Informática o las Ciencias Empresariales, aunque es posible el acceso desde otras titulaciones cursando los correspondientes complementos de formación.

Los criterios que priorizarán las solicitudes de admisión en el título serán:

1. Expediente académico, valorándose las estancias en centros de reconocido prestigio (60%).
2. Obtención de una beca completa o parcial para realizar sus estudios (hasta 20%).
3. Carta de presentación y avales donde indique sus objetivos y motivación (10%).

Los requisitos para el alumnado a tiempo parcial son los mismos que para el estudiante a tiempo completo. Para tener esta condición los interesados deberán formalizar la correspondiente solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Académica, de acuerdo con el calendario establecido por la Comisión Académica o por las dos Universidades.

PROFESORADO EVALUADOR

Nombre y Apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Juan José Albendín Fundamentos de Marketing	albendin@uhu.es	959217847
Gonzalo Aranda Corral Programación II	gonzalo.aranda@dti.uhu.es	959217663
Javier Aroba Sistemas de Almacenamiento de Información	aroba@dti.uhu.es	959217870
José Manuel Bravo Caro Técnicas de Aprendizaje automático	caro@uhu.es	959217390
Mónica Carmona Arango Marketing Digital Investigación de mercados	monica@uhu.es	959217923
Emilio Congregado Análisis Macroeconómico I Análisis Macroeconómico II Finanzas Internacionales Minería de Datos II	congregado@uhu.es	959217832
Iñaki Fernández de Viana y González Programación I	i.viana@dti.uhu.es	959217378
Ana Gessa Perera Gestión de operaciones y logística	gessa@uhu.es	
Antonio Aníbal Golpe Moya Finanzas Cuantitativas Modelos predictivos I Modelos predictivos II Gestión del Riesgo y Aseguramiento	antonio.golpe@dehie.uhu.es	959217911
Antonio Lozano Palacio Fundamentos de Matemáticas	antonio.lozano@dmat.uhu.es	959219921
José María Millán Tapia Teoría de Juegos Minería de datos I	jose.millan@dege.uhu.es	959217886
Antonio Peregrín Rubio Sistema de procesado masivo de datos	peregrin@uhu.es	959217670
Nuria Porras Fundamentos de Admón. De Empresas	porras@uhu.es	959217846 959217544
Juan Carlos Roca	jcroca@uhu.es	959217874

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Instrumentos y Derivados		
Concepción Román Díaz Análisis Microeconomico I Análisis Microeconómico II	concepcion.roman@dege.uhu.es	959217910
Alfonso Vargas Sánchez Dirección Estratégica y herramientas visuales para la toma de decisiones	vargas@uhu.es	959217845
Manuel Vasallo Técnicas de optimización Técnicas de estimación y Control óptimo	manuel.vasallo@desia.uhu.es	959217376

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
Universidad de Huelva	60
Universidad Internacional de Andalucía	20

NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES	NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES
80	25

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A MATRICULAR	30 ECTS

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas en empresas deberán desarrollarse en el marco de un convenio específico de colaboración firmado entre la empresa/entidad y una de las universidades participantes.

Este Máster no tiene prácticas curriculares obligatorias.

ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

Módulos/Itinerarios			Profesorado (ECTS)			Universidad/Institución
MÓDULO /ASIGNATURA	**ECTS**	**PROFESORADO**	**Créditos impartidos**	**Créditos UHU**	**Créditos UNIA**	**Universidad**
Módulo 1: Fundamentos de Programación Informática. Coordinador Gonzalo Aranda						
Programación I	3	Gonzalo Aranda	1,5	1,5	0	UHU
		Iñaki Fernández	1,5	1,5	0	UHU
Sistemas de Almacenamiento de la Información	3	Javier Arroba	3	3	0	UHU
Módulo 2: Fundamentos de Matemáticas. Coordinador Antonio Lozano						
Fundamentos de Matemáticas	6	Antonio Algaba	2	2	0	UHU
		Manuel Merino	2	2	0	UHU
		Antonio Lozano	2	2	0	UHU
Módulo 3: Modelos predictivos y Minería de Datos I. Coordinador Emilio Congregado						
Modelos Predictivos I	3	Antonio A. Golpe	2	2	0	UHU
		Emilio Congregado	1	1	0	UHU
Minería de datos I	3	José María Millán	2	2	0	UHU
		José María Arranz	1	0	1	UAH
Módulo 4: Matemática Aplicada. Coordinador Manuel Jesús Vasallo						
Técnicas de Optimización	3	José Manuel Bravo Caro	1,5	1,5	0	UHU
		Manuel Jesús Vasallo	1,5	1,5	0	UHU
Teoría de Juegos	3	José María Millán	3	3	0	UHU
Módulo 5: Fundamentos de Finanzas. Coordinador Emilio Congregado						
Instrumentos y Derivados	3	Juan Carlos Roca	3	3	0	UHU

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Finanzas Internacionales	3	Vicente Esteve	1	0	1	UV
		Emilio Congregado	2	2	0	UHU
Fundamentos del Análisis Económico. Coordinadora Concepción Román						
Análisis Microeconómico I	3	Concepción Román	3	3	0	UHU
Análisis Macroeconómico I	3	Juan Francisco Jimeno	1	0	1	BDE
		Emilio Congregado	1	1	0	UHU
		María Luisa Vilchez	1	1	0	UHU
Fundamentos de Admón de Empresas y Marketing. Coordinadora Nuria Porras						
Fundamentos de Administración	3	Nuria Porras	1,5	1,5	0	UHU
		Juan Diego Borrero	1,5	1,5	0	UHU
Fundamentos de Marketing	3	Juan Albendín	3	3	0	UHU
Programación. Coordinador José Manuel Bravo Caro						
Programación II	3	Gonzalo Aranda	1,5	1,5	0	UHU
		Iñaki Fernández	1,5	1,5	0	UHU
Sistemas de procesado masivo de datos	3	Manuel Jesús Maña	1,5	1,5	0	UHU
		Antonio Peregrín	1,5	1,5	0	UHU
Técnicas de aprendizaje automático	3	José Manuel Bravo Caro	3	3	0	UHU
Técnicas de estimación y control óptimo	3	Manuel Jesús Vasallo	3	3	0	UHU
Modelos predictivos y Minería de Datos II. Coordinador: Antonio A. Golpe						
Modelos predictivos II	3	Máximo Camacho	1	0	1	UMU
		Josep Lluis Carrión	1	0	1	UB
		Luis Alberiko Gil-Alaña	1	0	1	UNAV
Minería de Datos II	3	Juan A. Máñez	1	0	1	UV
		María E. Rochina	1	0	1	UV
		Yolanda Rebollo	1	0	1	UPO
Finanzas. Coordinador Antonio A. Golpe						
Gestión del Riesgo y aseguramiento	3	Antonio A. Golpe	1	1	0	UHU
		María Dolores Oliver	1	0	1	US
		Filippo di Pietro	1	0	1	US
Finanzas Cuantitativas	3	Antonio A. Golpe	1	1	0	UHU
		David Toscano	1	1	0	UHU
		Juan Miguel Nave	1	0	1	UCLM
Análisis Económico. Coordinador: Emilio Congregado						
Análisis Microeconómico II	3	Giovanni Ponti	1	0	1	UA
		Paula González	1	0	1	UPO
		Yolanda Rebollo	1	0	1	UPO
Análisis Macroeconómico II	3	José Luis Torres	1	0	1	UMA
		Jesús Rodríguez	1	0	1	UPO
		Gonzalo Fernández	1	0	1	UMA
Administración de Empresas. Coordinadora Ana Gessa						
Gestión de operaciones y logística	3	Ana Gessa	3	3	0	UHU
Dirección Estratégica y herramientas visuales para la toma de decisiones	3	Alfonso Vargas	3	3	0	UHU
Marketing. Coordinadora Mónica Carmona						

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Marketing Digital	3	Nora Rita Lado	1	0	1	UC3M
		Manuel J. Mafe	0,5	0,5	0	UHU
		Mónica Carmona	1,5	1,5	0	UHU
Investigación de Mercados	3	Juan A. Sanchis	1	0	1	UV
		Mónica Carmona	1,5	1,5	0	UHU
Trabajo final de máster	12		12			
Total créditos			96 (84+12)	64	20	

PROFESORADO EXTERNO				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Arranz, José María	UAH-UNIA	Alcalá de Henares (Madrid)		1
Camacho Alonso, Máximo	Universidad Murcia-UNIA	Murcia		1
Carrión i Silvestre, Josep Lluis	Universidad Barcelona-UNIA	Barcelona		1
di Pietro, Filippo	Sevilla-UNIA	Sevilla		1
Esteve García, Vicente	Valencia-UNIA	Valencia		1
Fernández de Córdoba, Gonzalo	Málaga-UNIA	Málaga		1
Gil Alañá, Luis A.	U.Navarra-UNIA	Pamplona		1
González, Paula	UPO-UNIA	Sevila		1
Jimeno, Juan Francisco	BDE-UNIA	Madrid		1
Nave, Juan Miguel	UCLM-UNIA	Cuenca		1
Lado Cousté, Nora Rita	UC3M-UNIA	Madrid		1
Máñez Castillejo, Juan A.	Valencia-UNIA	Valencia		1
Rochina-Barrachina, María Engracia	Valencia-UNIA	Valencia		1
Oliver, María Dolores	Universidad de Sevilla-UNIA	Sevilla		1
Ponti, Giovanni	Universidad Alicante-UNIA	Alicante		1
Rebollo Sanz, Yolanda	UPO-UNIA	Sevila		2
Rodríguez López, Jesús	UPO-UNIA	Sevila		1
Sanchis-Llopis, Juan Alberto	Valencia-UNIA	Valencia		1
Torres Chacón, José Luis	Málaga-UNIA	Málaga		1
TOTAL CRÉDITOS				**20**

*Consultar anexo para las fechas de participación de todo el profesorado del Máster.

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN/REDUCCIÓN DOCENCIA Y TAREAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Créditos de docencia financiados por la Universidad Internacional de Andalucía 20 ECTS
Créditos de docencia financiados por Universidad de Huelva 64 ECTS

La UNIA retribuirá la docencia de acuerdo con su Reglamento de retribuciones vigente.
La UHU realizará la asignación y reducción de docencia, en su caso de acuerdo con su normativa.

En el caso de que la Universidad Internacional de Andalucía sea coordinadora del Máster Oficial, las tareas de dirección y coordinación de módulos serán retribuidas y/o reconocidas de conformidad con lo establecido por su normativa propia, no procediendo retribución alguna de los mencionados conceptos por parte de la Universidad contraparte.

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RETRIBUCIONES POR TUTELA DE TRABAJOS FINALES DE MÁSTER Y PRÁCTICAS EXTERNAS: Cada Universidad se hará cargo de las tutelas de Trabajo Final de Máster y Prácticas Externas correspondientes a sus alumnos matriculados y de acuerdo con su propia normativa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA PARA ALUMNOS Y PROFESORES

El establecido por el sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Coordinadora.

CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO
FECHAS APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE EVALUACIÓN

Fechas apertura y cierre de actas de evaluacion para todos los estudiantes en el curso 2018-2019:

PRIMERA CONVOCATORIA

APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE: 20 julio

PERIODO PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS: hasta 25 septiembre

ENTREGA DE ACTAS DE TFM: 30 de septiembre

SEGUNDA CONVOCATORIA

APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE: 30 septiembre

PERIODO PARA LAS DEFENSAS DE TRABAJOS: hasta 25 noviembre

ENTREGA DE ACTAS DE TFM: 30 de noviembre

NOTA

Cualquier cambio de la Memoria del Máster deberá ser aprobada por la Comisión Académica del mismo y propuesta a las Universidades para su ratificación y aprobación por los órganos de Gobierno competentes.

Asignatura	Docente	Dias	Horas
Fundamentos de Matemáticas (Estadística)	Antonio José Lozano Palacios	19-nov	16:00-20:00
Fundamentos de Matemáticas (Estadística)	Antonio José Lozano Palacios	26-nov	16:00-20:00
Fundamentos de Matemáticas (Estadística)	Antonio José Lozano Palacios	3-dic	16:00-20:00
Fundamentos de Matemáticas (Estadística)	Antonio José Lozano Palacios	10-dic	16:00-20:00
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	21-nov	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	28-nov	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	5-dic	15:45-19:45

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	12-dic	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	17-dic	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	19-dic	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	14-ene	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	21-ene	15:45-19:45
Fundamentos de Matemáticas (Matemáticas)	Antonio Algaba/Manuel Merino	28-ene	15:45-19:46
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	20-nov	16:00-20:00
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	22-nov	16:00-20:00
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	4-dic	16:00-20:00
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	11-dic	16:00-20:00
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	18-dic	16:00-20:00
Programación I	Iñaki Fernández de Viana	8-ene	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	27-nov	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	29-nov	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	13-dic	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	20-dic	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	10-ene	16:00-20:00
SAI	Javier Aroba	17-ene	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	15-ene	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	22-ene	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	29-ene	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	5-feb	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	12-feb	16:00-20:00
Programación II	Gonzalo Antonio Aranda	19-feb	16:00-20:00
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	9-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	11-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	16-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	18-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Antonio A Golpe	24-ene	9:15-13:15
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	25-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Emilio Congregado	30-ene	9:15-11:15
Modelos Predictivos I	Antonio A Golpe	6-feb	9:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	14-dic	9:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	9-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	11-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	16-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	18-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	25-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Millán	30-ene	11:15-13:15
Minería de Datos I	José María Arránz***	7-feb	16-20:00
Minería de Datos I	José María Arránz***	8-feb	9:15-13:15
Instrumentos	Juan Carlos Roca	6-feb	16:00-20:00

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Instrumentos	Juan Carlos Roca	13-feb	16:00-20:00
Instrumentos	Juan Carlos Roca	20-feb	16:00-20:00
Instrumentos	Juan Carlos Roca	19-mar	16:00-20:00
Instrumentos	Juan Carlos Roca	26-mar	16:00-20:00
Instrumentos	Juan Carlos Roca	2-abr	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	11-feb	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	14-feb	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	18-feb	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	21-feb	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	25-feb	16:00-20:00
Optimización	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	26-feb	16:00-20:00
Teoría de Juegos	José María Millán	13-feb	9:15-11:15
Teoría de Juegos	José María Millán	20-feb	9:15-11:15
Teoría de Juegos	José María Millán	25-feb	9:15-13:15
Teoría de Juegos	José María Millán	5-mar	16:00-20:00
Teoría de Juegos	José María Millán	12-mar	16:00-20:00
Teoría de Juegos	José María Millán	18-mar	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	13-feb	11:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	20-feb	11:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	27-feb	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	6-mar	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	13-mar	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	20-mar	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	27-mar	9:15-13:15
Sistema de Procesado Masivo de Datos	Manuel Maña/Antonio Peregrín	28-mar	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Emilio Congregado	4-mar	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Emilio Congregado	7-mar	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Emilio Congregado	11-mar	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Emilio Congregado	14-mar	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Vicente Esteve***	23-abr	9:15-13:15
Finanzas Internacionales	Vicente Esteve***	24-abr	9:15-13:15
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	4-mar	9:15-13:15
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	7-mar	16:00-20:00
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	11-mar	9:15-13:15
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	14-mar	16:00-20:00
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	15-mar	9:15-13:15
Dirección Estratégica	Alfonso Vargas	21-mar	16:00-20:00
Análisis Microeconómico I	Concepción Román	4-mar	16:00-20:00
Análisis Microeconómico I	Concepción Román	7-mar	16:00-20:00
Análisis Microeconómico I	Concepción Román	11-mar	16:00-20:00
Análisis Microeconómico I	Concepción Román	14-mar	16:00-20:00
Análisis Microeconómico I	Concepción Román	15-mar	16:00-20:00

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Análisis Microeconómico I	Concepción Román	21-mar	16:00-20:00
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	4-mar	16:00-20:00
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	7-mar	9:15-13:15
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	11-mar	16:00-20:00
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	14-mar	9:15-13:15
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	15-mar	16:00-20:00
Fundamentos de Marketing	Juan Albendín	21-mar	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	Antonio A Golpe	28-mar	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	Antonio A Golpe	29-mar	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	M.D. Oliver***	4-abr	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	M.D. Oliver***	5-abr	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	Filipo di Pietro***	11-abr	9:15-13:15
Gestión del Riesgo	Filipo di Pietro***	12-abr	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	28-mar	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	29-mar	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	4-abr	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	5-abr	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	11-abr	9:15-13:15
Fundamentos de Admón	Nuria Porras/J.D. Borrero	12-abr	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	Emilio Congregado	28-mar	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	Emilio Congregado	29-mar	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	Juan Francisco Jimeno**	4-abr	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	Juan Francisco Jimeno**	5-abr	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	María Luisa Vilchez	2-may	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico I	María Luisa Vilchez	3-may	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	5-mar	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	12-mar	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	19-mar	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	26-mar	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	2-abr	9:15-13:15
Técnicas de aprendizaje automático	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	9-abr	9:15-13:15
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	6-mar	16:00-20:00
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	13-mar	16:00-20:00
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	20-mar	16:00-20:00
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	27-mar	16:00-20:00
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	3-abr	9:15-13:15
Control óptimo	Manuel Vasallo/José Manuel Bravo	10-abr	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	22-abr	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	23-abr	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	29-abr	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	30-abr	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	2-may	9:15-13:15
Gestión Operaciones	Ana Gessa	3-may	9:15-13:15
Análisis Microeconómico II	Giovanni Ponti***	11-abr	16:00-20:00

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Análisis Microeconómico II	Giovanni Ponti***	12-abr	9:15-13:15
Análisis Microeconómico II	Paula González***	22-abr	16:00-20:00
Análisis Microeconómico II	Paula González***	23-abr	9:15-13:15
Análisis Microeconómico II	Yolanda Rebollo***	8-may	16:00-20:00
Análisis Microeconómico II	Yolanda Rebollo***	9-may	9:15-13:15
Investigación Comercial	Mónica Carmona	22-abr	9:15-13:15
Investigación Comercial	Mónica Carmona	23-abr	16:00-20:00
Investigación Comercial	Mónica Carmona	29-abr	9:15-13:15
Investigación Comercial	Mónica Carmona	30-abr	16:00-20:00
Investigación Comercial	Juan A Sanchis***	2-may	9:15-13:15
Investigación Comercial	Juan A Sanchis***	3-may	16:00-20:00
Minería de Datos II	Yolanda Rebollo***	9-may	16:00-20:00
Minería de Datos II	Yolanda Rebollo***	10-may	9:15-13:15
Minería de Datos II	María Rochina***	24-abr	16:00-20:00
Minería de Datos II	María Rochina***	25-abr	9:15-13:15
Minería de Datos II	Juan Máñez***	6-may	16:00-20:00
Minería de Datos II	Juan Máñez***	7-may	9:15-13:15
Modelos Predictivos II	Luis A. Gil Alaña**	15-may	16:00-20:00
Modelos Predictivos II	Luis A. Gil Alaña***	16-may	9:15-13:15
Modelos Predictivos II	J.L. Carrión***	22-may	16:00-20:00
Modelos Predictivos II	J.L. Carrión***	23-may	9:15-13:15
Modelos Predictivos II	Máximo Camacho***	29-may	16:00-20:00
Modelos Predictivos II	Máximo Camacho***	30-may	9:15-13:15
Finanzas Cuantitativas	Juan M. Nave***	24-may	16-20:00
Finanzas Cuantitativas	Juan M. Nave***	27-may	9:15-13:15
Finanzas Cuantitativas	David Toscano	28-may	16:00-20:00
Finanzas Cuantitativas	David Toscano	31-may	16:00-20:00
Finanzas Cuantitativas	Antonio A Golpe	3-jun	9:15-13:15
Finanzas Cuantitativas	Antonio A Golpe	5-jun	9:15-13:15
Análisis Macroeconómico II	Jesús Rodríguez***	13-may	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico II	Jesús Rodríguez***	14-may	9:15-13:15
Análisis Macroeconómico II	Gonzalo Fernández de Córdoba***	27-may	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico II	Gonzalo Fernández de Córdoba***	28-may	9:15-13:15
Análisis Macroeconómico II	José Luis Torres***	3-jun	16:00-20:00
Análisis Macroeconómico II	José Luis Torres***	4-jun	9:15-13:15
Marketing Digital	Mónica Carmona	17-may	9:15-13:15
Marketing Digital	Mónica Carmona	20-may	16:00-20:00
Marketing Digital	Mónica Carmona	21-may	9:15-13:15
Marketing Digital	Mónica Carmona	24-may	9:15-13:15
Marketing Digital	Nora Rita Lado***	31-may	9:15-13:15
Marketing Digital	Nora Rita Lado***	4-jun	16:00-20:00

CSV: 373016187585479379589577 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es